



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 297 /25-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 41703/24-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Telsen, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 08 de agosto de 2025, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Pablo Eduardo CASTRO, Vicepresidente: Sra. Olga Inés OÑATE, y Tesorera: Sra. Yamila Gisel GUIÑAZU.

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de TELSEN, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 519.677.072,70), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES